



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 586/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, el Instituto Tecnológico “Escuela Industrial Superior Pedro Domingo Murillo”, fue creado mediante Resolución Suprema de 10 de febrero de 1942, inaugurando oficialmente sus labores el 4 de agosto del mismo año, bajo la dirección del profesor Julio Lairana Sandoval.

Que, el Instituto Tecnológico “Escuela Industrial Superior Pedro Domingo Murillo”, tiene como misión la formación técnica y tecnológica con calidad profesional, aplicando conocimientos científicos e innovadores con espíritu emprendedor, bajo principios éticos, equidad de género y respeto a la madre tierra y a la naturaleza, que condice con la visión de ser la institución líder en la formación técnica y tecnológica en el contexto nacional e internacional, en constante transformación y expansión.

Que, el Instituto Tecnológico “Escuela Industrial Superior Pedro Domingo Murillo”, aporta a la sociedad boliviana con profesionales técnicos Superiores en las carreras de Mecánica Industrial, Electricidad Industrial, Química Industrial, Metalurgia, Fundición y Siderurgia, Electrónica, Mecánica Automotriz, Industria Textil y Confección e Informática Industrial, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de los bolivianos.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **Instituto Tecnológico “Escuela Industrial Superior Pedro Domingo Murillo”** del Departamento de La Paz, por sus ochenta años de vida institucional, contribuyendo a la educación, formando profesionales con capacidades productivas; investigativas y de innovación para responder las necesidades y características socioeconómicas y culturales del Departamento de La Paz y del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los tres días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas

**TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES**